



**H. AYUNTAMIENTO
TELCHAC PUEBLO
2015-2018**



TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN A 11 DE ENERO DEL 2016

**JOSEFA GUADALUPE PINTO SIMA
NOMBRE DEL TITULAR DE LA UMAIP DE TELCHAC PUEBLO
PRESENTE**

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del Septiembre a Diciembre 2015 respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho periodo, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán".

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Rene M. Maldonado

RENE MANUEL MALDONADO TAMAYO

SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUEBLO



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2015 - 2018

TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN

Nombre y Firma del Titular del UMAIP: Josefa Guadalupe Pinto Sima *[Firma]*

Fecha de actualización de la información: 02/Marzo/2016